



Ciudad de México a, 11 de septiembre de 2024.

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
Número de solicitud:	330013424000036	Fecha de recepción:	16-08-2024
Tipo de Información:	Pública		
Modalidad preferente de entrega de información:			
Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT			
Descripción clara de la solicitud de información:			
<p>“Buenos días, para fines académicos, solicito información de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El procedimiento detallado para obtener una Certificación CONOCER. 2. Lista completa de las razones sociales que certifican en los estándares de competencia EC1428, EC1250, EC1374 y EC1427 en el Estado de Hidalgo, Puebla y Tlaxcala, que incluya también los datos de contacto y costos de trámite.” 			

RESPUESTA

En atención a la solicitud que antecede y conforme a la información proporcionada por la Coordinación de Operación y Servicios a Usuarios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Al respecto, y de acuerdo a la información requerida del numeral 1, se sugiere consultar la siguiente liga:

https://conocer.gob.mx/contenido/pdfs/documentos/Guia_para_certificar_competencias.pdf

En la que se puede visualizar los pasos a seguir para que los usuarios obtengan la certificación de competencias laborales emitida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

Para conocer la información del numeral 2, respecto a los Estándares de Competencia, así como los Prestadores de Servicios que los ofertan, se deberá:

1. Ingresar a Registro Nacional de Estándares de Competencia (RENEC), dentro del sitio web del CONOCER (www.conocer.gob.mx), para verificar la existencia del Estándar de Competencia de interés.
2. Al dar click en el Estándar de Competencia deseado, se despliega en el apartado denominado *certificadores* acreditados el listado de Prestadores de Servicios que lo ofertan, así como sus datos de contacto, entre ellos, la entidad federativa en la que se encuentran.



3. Los procesos de evaluación y certificación tienen un costo que cada Prestador de Servicios acreditado por el CONOCER maneja de manera distinta e independiente.

No omito recordarle que de acuerdo con el Artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, usted podrá interponer, por su cuenta o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el organismo garante que corresponda o ante esta Unidad de Transparencia dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ OMAR VILLARREAL OCHOA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA